



Aprueba Actualización del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 930

PUNTA ARENAS, 16 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL Nº 369 de 1974, que Crea la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27º, 28º y 29º del Decreto Ley Nº 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley Nº 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por el D.S. Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por nuestra Resolución Exenta Nº 871, del 22 de Octubre de 2015;
10. Nuestra Resolución Exenta Nº 1061, del 27.11.2017, que aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, versión actualizada;
11. Nuestra Resolución Exenta Nº 1145, del 30.10.2018, que Aprueba el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
12. Nuestra Resolución Exenta Nº 612, del 19.08.2020 que Establece la conformación de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
13. El D.S. Nº 434, del 16.03.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-203;
14. El D.S. Nº 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
15. La Ley Nº 21.364, de 07.08.2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres;
16. El Correo Electrónico de 16.12.2021, del Profesional de Apoyo del ONEMI; y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, frente a la actualización de la Política Nacional y el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2020-2030) a nivel nacional, es necesario actualizar el actual Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) que permita planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la región, a partir de la definición de acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en coherencia con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y con la Estrategia Regional de Desarrollo, en un horizonte de tiempo de mediano o largo plazo.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**, elaborada por la Dirección Regional de ONEMI en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).
2. La actualización del "Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas García
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



17/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: nU9gvFUcJxtffB15sq5wZg==

RBR/eps

ID DOC : 19334358

Distribución:

1. SEGÚN DISTRIBUCIÓN
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS